



Pilar Paneque Salgado

Directora

Madrid, 24 de marzo de 2023

Estimadas Presidentas,

Como saben, el pasado 28 de febrero tomé posesión como Directora de ANECA, reto que asumo con responsabilidad, compromiso con nuestro sistema de educación superior y vocación de servicio público.

En esta ocasión, les escribo en relación con la evaluación de sexenios de investigación en curso. Habiendo sido informada de los problemas generados en convocatorias anteriores por el uso —no justificado en el marco de esta convocatoria— de estudios sobre editoriales y revistas llevados a cabo por ANECA, les quiero recordar que los comités de CNEAI deben aplicar estrictamente los criterios publicados en el BOE de referencia.

No deben obviar, además, lo señalado por el Tribunal Supremo en las sentencias de 16 de julio de 2020, recurso de casación núm. 2719/2018, y de 12 de junio de 2018, recurso de casación núm. 1281/2017, en relación a las aportaciones presentadas a evaluación:

*Se presupone que su aparición en posiciones destacadas de dichos índices internacionales es garantía de que los contenidos que en ellas aparecen tienen suficiente calidad, si bien el mero hecho de la indexación no tiene por qué ser el único criterio que determine la evaluación positiva de un trabajo aparecido en tal publicación, que dependerá del contenido científico, cuando afirma: «**es el trabajo -la aportación- no la publicación el que ha de valorarse en función de si contribuye o no al progreso del conocimiento, si es o no innovador y creativo o meramente aplicativo o divulgador**», añadiendo seguidamente que las aportaciones presentadas no pueden dejar de examinarse por el hecho de que no se publiquen en revistas indexadas en listados internacionales.*

Por esta razón, les solicito que — como no puede ser de otra manera— las evaluaciones de las solicitudes recibidas, se lleven a cabo teniendo en cuenta la normativa vigente y la jurisprudencia antes mencionada, con el doble objetivo de dar seguridad a las/os solicitantes y evitar la abundante litigiosidad que se viene produciendo en los últimos años, y de manera muy especial en determinados campos.

Cordialmente,

Pilar Paneque Salgado

C/Orense 11, 7ª - 28020 Madrid (España) 1
secretaria.direccion@aneca.es

Teléfono: +34 91 4178231/32
Fax: +34 91 5568642
www.aneca.es

CSV : GEN-3019-669f-de3d-b078-10ce-9af7-b35d-42ba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 24/03/2023 12:53 | Sin acción específica

